

Estado, dominación y crisis política: contribuciones marxistas a la discusión contemporánea¹

Recibido: 08-09-2023

Aceptado: 15-07-2024

Aaron Abarca Cárdenas

ORCID: 0009-0004-6420-3437

Correo: aaronabarcacardenas@gmail.com

Filiación: Universidad Alberto Hurtado.

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo revisar algunos elementos de la discusión marxista sobre el Estado que contribuyan al estudio de la crisis política contemporánea. Para ello, se utiliza una metodología cualitativa y se emplean técnicas bibliográfico-documentales por medio de las cuales se analiza la bibliografía referida a la discusión marxista del Estado. Luego, se presentan algunos nudos críticos de la discusión y se rescatan algunos elementos teóricos que contribuyen al estudio del fenómeno de crisis. Finalmente, el artículo concluye con una breve reflexión final sobre la potencialidad analítica del debate marxista para el estudio de la crisis política.

Palabras clave: Estado; capitalismo; dominación; crisis política; marxismo.

Abstract

This article aims to review some elements of the Marxist discussion on the State that contribute to the study of the contemporary political crisis. For this, a qualitative methodology is used and bibliographic-documentary techniques are used through which the bibliography referring to the Marxist discussion on the State is analyzed. Then, some critical knots of the discussion are presented and some theoretical elements that contribute to the study of the crisis phenomenon are rescued. Finally, the article concludes with a brief final reflection on the analytical potential of the Marxist debate for the study of the political crisis.

Keywords: State; capitalism; domination; political crisis; Marxism.

¹ Esta investigación ha sido becada por la Dirección de Investigación y Publicaciones DIP de la Universidad Alberto Hurtado en el marco del proyecto “La reorganización popular 2011-2019: Imaginarios, organización y politización de los actores impugnadores” dirigido por Francesco Penaglia.

Introducción

El debate político contemporáneo está signado por un marco epocal de crisis: crisis capitalista (Carcanholo, 2017) y crisis de la democracia (Puerta Riera, 2016). Ya sea que se aborde a partir de la monetización del capital ficticio superacumulado, que ha sido garantizada por el Estado en varios países de la zona euro, Gran Bretaña y EE.UU, y el consiguiente aumento de las deudas soberanas como forma de contener los efectos de la crisis financiera que estalló en 2007/2008 (Carcanholo, 2017); o bien se aborde como efecto de las dificultades internas del sistema democrático² (Bobbio, 1984), sumado a los desafíos que trae aparejada la globalización (Castells, 2020), esta crisis de época se manifiesta a nivel político como crisis de legitimidad, crisis de representación y crisis del sistema de partidos. Esto se refleja en que:

Más de dos tercios de las personas en el planeta piensan que los políticos no los representan, que los partidos (todos) priorizan sus intereses, que los parlamentos resultantes no son representativos y que los gobiernos son corruptos, injustos, burocráticos y opresivos (Castells, 2020: 22).

Sin embargo, el problema de la crisis política, crisis de la democracia y del Estado, no es un asunto nuevo en el debate teórico de las ciencias sociales. En la década de 1950, durante la segunda posguerra, la presencia del Estado aumentó en distintos ámbitos de la vida social, hasta el punto de que “comenzaron a surgir serias dudas acerca del futuro de la democracia en un sistema internacional crecientemente dominado por estados nacionales casi omnipotentes y tendencialmente autoritarios” (Borón, 2005a: 305).

Posteriormente, en la década de 1970, en el marco de crisis estructural del capitalismo, de crisis fiscales del Estado de bienestar y del surgimiento de nuevos movimientos sociales, emerge en la agenda conservadora, tanto teórica como políticamente, el problemático asunto de la crisis de gobernabilidad de las democracias (Alcántara, 1995; Osorio, 2014; Camou, 2020). Según el diagnóstico del reporte de la Comisión Trilateral de 1975, las democracias atraviesan crisis de gobernabilidad debido a:

(1) La deslegitimación de la autoridad y la pérdida de confianza en el liderazgo; 2) la sobrecarga del Estado, relacionado con una mayor participación ciudadana en los asuntos políticos; 3) la falta de agregación de los intereses ciudadanos y el declive y fragmentación de los partidos

² Bobbio (1984) identifica tres promesas no mantenidas de la democracia (págs.: 15-20): 1) la profesionalización de la política, que genera una desigual distribución del poder; 2) la extensión de la democracia no alcanza a llegar a todas las relaciones sociales de poder y, por lo tanto, se limita únicamente a la esfera política; y 3), identifica la persistencia del poder oculto que limita la publicidad en el ejercicio del poder. Por otro lado, identifica tres obstáculos no previstos (págs.: 20-23), a saber: 1) la tecnocracia, debido al aumento de la complejidad de los problemas sociales; 2) el aumento de la burocratización del aparato público como consecuencia del aumento de la democratización; y 3) la ingobernabilidad, debido a la sobrecarga del gobierno ante la multiplicidad de demandas provenientes de la sociedad civil.

políticos; 4) la estrechez de miras nacionalista de aquellos Estados que escuchan las presiones populares en relación con las relaciones internacionales (Monedero, 2017: 238).

Con el ascenso al poder de la dupla Reagan-Thatcher, la arremetida neoliberal y conservadora amparada en el diagnóstico elaborado por la Comisión Trilateral tuvo como resultado la reducción del 'exceso' de democracia, la disminución del gasto público y la privatización de empresas del Estado, a fin de disminuir la inflación y el déficit fiscal y, de este modo, generar una mayor gobernabilidad y estabilidad para la reproducción del capital a escala planetaria. Aquí radica la explicación de por qué parte de la izquierda considera que la contradicción principal del período neoliberal no es Estado versus mercado, sino mercado versus democracia (Borón, 2005b).

Por otro lado, para autores como Habermas (1999), el problema del sistema capitalista no es de gobernabilidad, sino de legitimidad y de racionalidad. Según Habermas, la crisis de legitimidad hace referencia a que la lealtad de las masas deja de ser difusa y la democracia pierde su carácter neutral. Asimismo, la crisis de racionalidad se vincula con los *outputs* de la administración pública, en la medida en que "no logra hacer compatibles, ni cumplir, los imperativos de autogobierno que recibe del sistema económico" (Habermas, 1999: 88).

Una tercera aproximación al problema de la crisis política, se inscribe en las teorías sociológicas del conflicto social y su relación con las instituciones, a partir de las nociones de fluidez, flexibilidad, institucionalización, reforma y asincronía (Millán, 2018). Obviando las diferencias teóricas y epistemológicas, para estas teorías el conflicto social y la crisis política se explican por los grados de flexibilidad que tiene un determinado orden sociopolítico para facilitar u obstaculizar el flujo de las demandas sociales (Coser, 1961; Dahrendorf, 1971). Asimismo, destaca el concepto de institucionalización y capacidad de adaptación del orden ante los conflictos sociales emergentes, a fin de facilitar su regulación y canalización política (Tilly & Wood, 2010). Desde esta perspectiva, la crisis política sería el resultado de la asincronía entre Estado y sociedad, dada la incapacidad del primero de gestionar y regular los conflictos sociales a fin de darle expresión institucional dentro de los márgenes del orden.

Aunque esté en desuso, el marxismo también demostró una preocupación por la crisis del capitalismo y la cuestión del Estado, su naturaleza de clase y los límites de su intervención (Poulantzas, 1972; Miliband, 1970; Holloway, 1980a). Según Jessop (2020), existen principalmente dos contribuciones de la discusión marxista sobre el Estado y la crisis, a saber: a) que la forma problematiza la función del Estado; y b) que el poder del Estado debe analizarse como una relación social. No obstante, esta discusión ha sido descuidada para el análisis de la crisis política.

Pese a dicho descuido, resulta relevante resituar el debate teórico sobre el Estado capitalista desde una aproximación marxista, puesto que muchas de las contribuciones de aquel debate tienen gran potencialidad analítica para la discusión

actual sobre la crisis del capitalismo contemporáneo y, sobre todo, sobre la crisis o el fin de la política como espacio de transformación social (Kurz, 2020).

En este problemático terreno teórico, cabe formular la siguiente interrogante: ¿cuáles son las contribuciones marxistas para estudiar las crisis políticas de los Estados capitalistas frente a las mencionadas perspectivas teóricas predominantes en las ciencias sociales?

El presente artículo tiene como objetivo revisar algunos elementos de la discusión marxista sobre el Estado que contribuyan al estudio de la actual crisis política de la democracia y del Estado capitalista. Para esto se presentan los nudos críticos del debate marxista y se rescatan algunas categorías de análisis que resultan relevantes para el estudio de la crisis. Dada la complejidad de la discusión ontológica y epistemológica sobre el fenómeno estatal en el debate marxista, el artículo se centrará en el rescate teórico de los elementos que permitan abordar el fenómeno de crisis. Asimismo, el referente empírico de este trabajo alude a los efectos políticos de la crisis capitalista que estalló en 2007/2008.

En esta investigación se utiliza una metodología cualitativa y se emplean técnicas bibliográfico-documentales, por medio de las cuales se analiza la bibliografía referida a la discusión marxista del Estado, y demás documentos que resulten pertinentes para el propósito de esta investigación. La selección de las fuentes bibliográficas se definió según el orden cronológico de los aportes clásicos del marxismo (Marx, Engels, Lenin y Gramsci) y de los debates marxistas aquí considerados (el debate Miliband-Poulantzas, el debate derivacionista y el enfoque estratégico-relacional).

Aportes clásicos del marxismo para el estudio del Estado capitalista

Suele ser un lugar común afirmar que en Marx no hay tal cosa como una teoría del Estado y de la política (Miliband, 1970; Poulantzas, 1972; Althusser, 1978; Bobbio, 1976, como se citó por Borón, 2020). Esta afirmación se funda en que las reflexiones políticas de Marx no están sistemáticamente elaboradas, sino que se encuentran en ‘estado práctico’, al igual que las reflexiones de Engels, Lenin y Gramsci (Poulantzas, 1972).

No obstante, tal como afirma Borón (2020), en Marx hay una concepción negativa de la política y del Estado. Y es que allí donde la filosofía política veía en el Estado al Leviatán imponer la paz despótica (Hobbes, 2005), o a “la realidad de la Idea ética” (Hegel, 1968: 212), “Marx encontró un conjunto de prácticas, instituciones, creencias y procesos mediante los cuales la dominación de clase se coagulaba, reproducía y profundizaba” (Borón, 2020: 426).

Esta concepción se pone de manifiesto cuando Marx señala que, en virtud de la “contradicción entre el interés particular y el interés común, cobra el interés común, en cuanto *Estado*, una forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos y, al mismo tiempo, como una comunidad ilusoria” (Marx, 2018: 27). Por lo tanto, agrega el autor, “se desprende (...)

que toda clase que aspire a implantar su dominación (...) tiene que empezar conquistando el poder político, para poder presentar su interés como el interés general” (Marx y Engels, 2018: 28). En este breve pasaje de *La ideología alemana*, Marx esboza el doble carácter del Estado político burgués: a) el Estado como forma independiente separada de la sociedad civil, que encarna el interés común en contraposición al interés particular y, al mismo tiempo, es un interés superior a los intereses colectivos; y b) la naturaleza de clase que subyace a la imaginaria comunidad de intereses que promueven las clases dominantes a través del Estado.

En una dirección similar, Engels plantea tres cosas sobre el Estado que son relevantes de mencionar para esta investigación. En primer lugar, explica que el Estado moderno no es más que:

Una organización creada por la sociedad burguesa para defender las *condiciones exteriores generales* del modo capitalista de producción contra los atentados, tanto de los obreros como de los capitalistas aislados. El Estado moderno, cualquiera que sea su forma, es una máquina esencialmente capitalista, es el Estado de los capitalistas, *el capitalista colectivo ideal*³ (Engels, 1975a: 444).

La noción del Estado como el capitalista colectivo ideal es, según Holloway (1980a), una de las principales orientaciones del debate sobre la derivación del Estado que acontece entre los años 1970-1980 del siglo XX. En una investigación posterior, Engels plantea que para evitar que las profundas contradicciones sociales y antagonismos de clase destruyan a la sociedad:

Se hace necesario un poder que domine ostensiblemente a la sociedad y se encargue de dirimir el conflicto o mantenerlo dentro de los límites del ‘orden’. Y ese poder, nacido de la sociedad, pero que se pone por encima de ella, y se le hace cada vez más extraño es el Estado (Engels, 2007: 182).

La afirmación de que el Estado se encarga de regular y amortiguar el conflicto entre clases sociales, conduce a Poulantzas a plantear que el Estado es un factor de cohesión social (Gorriti, 2020). En este sentido, y solo en este sentido, es posible hallar un punto de encuentro entre el marxismo estructuralista y las teorías del conflicto social. Sin embargo, como se verá más abajo, existen diferencias importantes entre ambos.

Más tarde, Engels señala algo de especial relevancia para el estudio de los Estados: según nuestro autor, “en el Estado toma cuerpo ante nosotros el primer poder ideológico sobre los hombres” (Engels, 1975b: 649). Y a renglón seguido complementa: “el Estado, una vez que se erige en poder independiente frente a la sociedad, crea rápidamente una nueva ideología” (Engels, 1975b: 649), a partir de la cual se pierden de vista los hechos económicos que fundamentan las formas

³ Cursivas mías.

jurídico-políticas. De ahí que el Estado aparezca como eximido de las mundanas contradicciones de la sociedad civil.

Lo relevante de esta visión es que permite comenzar desde un punto de partida radicalmente desmitificador, debido a que no supone la existencia de una estructura oculta que vertebra la vida política (algo así como un Estado invisible, según sugiere Osorio, 2014), sino que parte de la idea de que el Estado es, de hecho, la máscara, el proceso mediante el cual se oculta la dominación clasista.

Por otro lado, el marxismo-leninismo marcó gran parte del debate marxista sobre el Estado durante el siglo XX, dado que la Comintern (Tercera Internacional Comunista) elaboró y promovió la “idea de Lenin sobre la fusión del Estado y los monopolios en un único mecanismo de explotación económica y opresión política en forma de capitalismo monopolista de Estado” (Jessop, 2020: 124). Asimismo, Lenin insistió de sobre manera en el carácter instrumental del Estado capitalista (Lenin, 1970).

Durante la primera posguerra, Antonio Gramsci fue uno de los pocos teóricos que se dedicó a estudiar el Estado en un sentido inclusivo. Para el comunista italiano, “el Estado es igual a la sociedad política más la sociedad civil, es decir, la hegemonía reforzada por la coerción” (Gramsci, 2006: 155). Esto implica que el orden social se mantiene gracias al consenso activo de los gobernados. Gramsci también aporta dos conceptos relevantes para el análisis marxista, a saber: el bloque histórico y el bloque hegemónico. El primero “se refiere a la unidad estructural resultante de una formación social” (Jessop, 2019: 161), mientras que el segundo indica las alianzas entre clases y fracciones de clase dirigidas por una clase o fracción hegemónica (Jessop, 2019).

Luego de Gramsci hubo un ‘silencio marxista’ en torno al problema del Estado hasta mediados de la década de 1960, cuando se publican en 1968 y 1969, respectivamente, las obras de Poulantzas y Miliband (Tarcus, 2021). Con esto se inicia un debate más complejo en relación al problema del Estado, la acumulación capitalista y las clases sociales.

El Estado y las clases dominantes: los aportes del debate Miliband-Poulantzas

Este debate tuvo lugar en las páginas de la *New Left Review* (NLR) principalmente entre Nicos Poulantzas y Ralph Miliband, en un contexto de agitación social y política a nivel global, entre los años 1969 y 1976. Fue una discusión que se dio “no sólo en el terreno de la teoría social y política, sino también en el epistemológico” (Tarcus, 2021: 11). A lo largo del debate se contraponen no sólo las perspectivas instrumentalistas y estructuralistas, sino que también se contraponen los fundamentos epistemológicos del empirismo y del estructuralismo, así como la dialéctica estructura/sujeto (Tarcus, 2021). Sin embargo, aquí se rescatarán los elementos del debate que permitan estudiar la crisis política a partir del análisis de la relación Estado-clase dominante.

En primer lugar, el enfoque instrumental de Miliband. La tesis central de Miliband, en contraposición a la teoría política pluralista⁴, es que “la ‘clase imperante’ de la sociedad capitalista es la que posee y controla los medios de producción y, en virtud del poder económico de tal manera detentado, puede utilizar al Estado como instrumento para el dominio de la sociedad” (Miliband, 1970: 24). Para el autor, instituciones tales como “el gobierno, la administración, el instituto armado y la policía, el poder judicial, el gobierno subcentral y las asambleas parlamentarias (...) constituyen ‘el Estado’ y cuyas relaciones recíprocas dan forma al sistema estatal” (Miliband, 1970: 54). En estricto rigor, el autor destaca que el Estado es un ensamblaje de instituciones, prácticas y discursos.

Asimismo, propone que “para analizar el papel desempeñado por el Estado (...), es necesario estudiar a la élite estatal, que esgrime el poder del Estado como entidad distinta y aparte” (Miliband, 1970: 55). Lo relevante, señala el autor, es el origen social de quienes ocupan los altos mandos del Estado y los mecanismos de selección y reclutamiento de dicho personal. En cuanto al primer punto, el autor afirma que:

Los hombres que encontramos en todas las posiciones de mando del sistema del Estado han provenido en gran parte, y en muchos casos, en mayoría abrumadora, de los círculos de los negocios y de los propietarios, o de las clases medias profesionales (Miliband, 1970: 66).

En cuanto a la selección y reclutamiento del personal estatal, el autor señala que este procedimiento tiene por objeto no dejar al azar “la ‘salud’ ideológica de los altos burócratas” (Miliband, 1970: 119), cuyo objetivo es mantener el “consenso conservador predominante” (Miliband, 1970: 120). Más importante aún: dada la composición social de los miembros clave del sistema-Estado, así como la creciente vinculación entre el Estado y las empresas privadas⁵, la relación entre la élite estatal y la élite gerencial es tan cercana que tanto los funcionarios públicos como los funcionarios privados constituyen “un personal casi intercambiable” (Miliband, 1970: 120). Posteriormente, el autor concluye que las élites estatales y las élites económicas tienen vínculos interpersonales (escuelas similares, universidades, clubes deportivos, lazos familiares, ‘pantouflage’, etc.) que les permiten constituirse como ‘clase imperante’ (Miliband, 1970).

En resumen, para Miliband, la relación entre el Estado y las clases dominantes y, por tanto, la dominación política de clases, se explica por una relación externa y subjetiva entre los gerentes privados y los miembros de la burocracia estatal que, o tienen un origen social burgués o de clase media, o bien mantienen

⁴ Esta teoría sostiene que el Estado es un lugar neutral donde “todos los grupos activos y legítimos de la población pueden hacerse oír en algún momento crítico del proceso de decisión” (Dahl, 1965, pág. 137-138, como se citó por Miliband, 1970: 4). El objetivo de esta teoría es demostrar que no hay posibilidad de que algún grupo o clase social se constituya como dominante.

⁵ Nótese la similitud entre esta afirmación de Miliband y la tesis del capitalismo monopolista de Estado reseñada más arriba.

lazos personales con los gerentes privados, lo que les permite a ambas élites constituirse como clase imperante.

A diferencia de la visión neoliberal que señala que el Estado es un obstáculo para el buen funcionamiento del mercado, la visión de Miliband apunta a clarificar la relación externa y subjetiva entre los actores claves del sistema de dominación que permiten, en los hechos, la estabilidad del orden en su conjunto, no sólo del mercado. En este sentido, la crisis política del modo de dominación no radicaría en el exceso de democracia o de gasto público, ni en las presiones populares y la sobrecarga del gobierno, sino que esta se explicaría por la instrumentalización de las capacidades del Estado en beneficio de la acumulación privada y la consiguiente pérdida de legitimidad.

Una adecuada forma de estudiar un caso concreto de crisis política a partir del enfoque instrumental que propone Miliband es revisar la legislación laboral, los subsidios estatales, la regulación de la competencia de capitales, las concesiones al sector privado, las exenciones, beneficios y franquicias tributarias para el gran empresariado, etc., así como la circulación público-privada del personal estatal y gerencial del sistema de dominación, y el rol que juegan las élites en dicha estructuración del ordenamiento jurídico del Estado.

Desde una perspectiva estructural, Poulantzas desarrolla su análisis con el propósito de establecer la teoría *regional*⁶ de lo político, “más particularmente la superestructura política del Estado en el modo de producción capitalista” (Poulantzas, 1972: 7). Poulantzas propone que se debe entender al Estado como una función, como “*el factor de cohesión de los niveles de una formación social*”⁷ (Poulantzas, 1972: 43). Dada esta función que cumple el Estado, se deriva, según el autor, su autonomía relativa que, a su vez, va de la mano con la unidad propia y la cohesión interna del Estado frente a las clases dominantes. Esto significa que el Estado sólo puede garantizar la cohesión social, si mantiene un cierto grado de autonomía respecto del bloque en el poder. Sin embargo, al ser el factor de cohesión social, el Estado “es también la estructura en la que se condensan las contradicciones de los diversos niveles de una formación” (Poulantzas, 1972: 44). De ahí que dicha función sea una función política.

Para Poulantzas, la relación entre el Estado y las clases dominantes se explica por una relación interna y objetiva, debido a que la naturaleza capitalista del Estado no está dada por el origen social de la burocracia ni por sus lazos interpersonales con los empresarios y gerentes, sino que el Estado, al ser el factor de cohesión de una formación social capitalista, reproduce las condiciones de producción que determinan la dominación de clases.

Por otro lado, el autor postula que las clases sociales no son meras fuerzas económicas exteriores al Estado, sino que son:

6 Inspirada en la refundación althusseriana del marxismo, que pretendía devolverle a este su carácter científico y revolucionario (Gorriti, 2020).

7 Cursivas en el original.

*Efectos del conjunto de las estructuras, de la matriz de un modo de producción o de una formación social sobre los agentes que constituyen sus apoyos: ese concepto indica, pues, los efectos de la estructura global en el dominio de las relaciones sociales*⁸ (Poulantzas, 1972: 75).

A partir de esta definición, se entiende que el concepto de bloque en el poder indica que la clase dominante no es un bloque monolítico ni coherente, sino que se trata de un conjunto heterogéneo de clases y fracciones de clase dominantes que mantienen una relación de unidad contradictoria entre sí, y que son dominadas por una clase o fracción hegemónica (Poulantzas, 1972; Osorio, 2014). Por lo tanto, dada esta unidad contradictoria, el Estado opera como:

Factor de unidad política del bloque en el poder bajo la égida de la clase o fracción hegemónica — por lo tanto su papel respecto de las clases y fracciones no hegemónicas del bloque en el poder— y como factor de organización de los intereses de la clase o fracción hegemónica — por lo tanto su papel específico respecto de ésta (Poulantzas, 1972: 392).

En estas coordenadas, el Estado aparece como una forma que refuerza y asegura la relación del capital. De esta manera, se enfatiza que el Estado tiene una selectividad estructural que beneficia al orden capitalista, y que depende menos de la relación interpersonal entre las élites estatales y económicas que de los mecanismos estructurales que constriñen al personal político del Estado a orientar su acción en beneficio de la clase dominante y sus distintas fracciones y sectores.

A diferencia de las teorías clásicas del conflicto social que dan por hecho a las instituciones que canalizan el conflicto (Millán, 2018), Poulantzas pretende explicar la naturaleza de clase del Estado, primero como factor de cohesión social, luego como factor de unidad política de la clase dominante y finalmente como desorganizador de las clases dominadas. Asimismo, si para las teorías del conflicto social el conflicto tiene funciones reproductivas que permiten la adaptación del orden, para Poulantzas es el Estado el encargado de producir la unidad de lo diverso.

Por otro lado, frente a la ambigüedad de las funciones del conflicto social que subyace a dichas teorías — esto es, el conflicto como energía que debe fluir o bien como medio para conseguir las metas de un grupo determinado (Millán, 2018) —, Poulantzas destaca la unidad propia del aparato estatal frente a las clases en conflicto (autonomía relativa), lo que le permite alejarse no sólo del instrumentalismo, sino además de las teorías clásicas del conflicto social debido a que estas tienden a considerar a las instituciones como instancias de reforma social y no como espacios de distorsión y filtración de las luchas sociales.

En síntesis, si para las teorías clásicas del conflicto social las crisis políticas se producen por la rigidez institucional, para Poulantzas la crisis política se debe explicar a partir del fracaso del Estado como factor de cohesión social y como

⁸ Cursivas en el original.

factor de unidad política del bloque en el poder. También puede abordarse la frustración de las aspiraciones de cambio de los sectores populares y de izquierda, debido al peso de las estructuras de dominación del capital. De ahí que gran parte de la izquierda revolucionaria considere a los gobiernos de izquierda y a las conquistas populares (derechos económicos y sociales) como formas que asume la autonomía relativa del Estado (Sanmartino, 2020).

Posteriormente, Poulantzas (1979) se aproxima a una perspectiva relacional del Estado⁹. Esto le permite plantear que el Estado no es un sistema cerrado y coherente, sino fragmentado y contradictorio, cuyas ramas y aparatos no hacen sino cristalizar, de manera específica, las contradicciones internas del bloque en el poder, y entre este y las clases dominadas.

Debate de la derivación del Estado

El debate sobre la derivación del Estado tuvo lugar en Alemania occidental durante la década de 1970 en los círculos académicos de las universidades de Berlín y de Frankfurt. El debate se dio en un contexto particular de la historia alemana, puesto que ocurrieron tres acontecimientos relevantes: 1) la recesión económica de 1966-67; 2) el ascenso de la socialdemocracia al gobierno por primera vez en la segunda posguerra, en alianza con la democracia cristiana y, posteriormente, con el Partido Democrático Libre; y 3) las protestas estudiantiles durante 1968-69 (Bonnet, 2007). Este contexto de crisis planteaba, de alguna forma, la cuestión sobre “los límites y posibilidades de acción del Estado” (Holloway, 1980a: 232).

Por otro lado, este debate puede entenderse como un gran esfuerzo por responder la vieja pregunta planteada por Pashukanis:

¿Por qué la dominación de clase no continúa siendo lo que es, a saber, la sumisión de una parte de la población a la otra? ¿Por qué reviste la forma de un poder estatal oficial, o lo que es lo mismo, por qué el aparato de coacción estatal no se constituye como aparato privado de la clase dominante? ¿Por qué se separa aquel de esta última y reviste la forma de un aparato de poder público impersonal, separado de la sociedad? (Pashukanis, 2016: 188).

En otras palabras, este debate busca explicar por qué en la sociedad burguesa la esfera económica y política aparecen como esferas separadas. De esta manera, “el debate alemán partió de la comprensión del capital como un conjunto de formas particulares de dominación y buscó entender la *particularidad* del estado en este contexto, es decir, buscó derivar la *particularización*¹⁰ de la forma estado” (Holloway, 2017: 41). Pese a los problemas ontológicos y epistemológicos que

⁹ Más abajo se analizan las implicancias de esta perspectiva.

¹⁰ Cursivas en el original.

suscita el debate, aquí se rescatan los elementos teóricos que permitan estudiar la crisis política a partir de la unidad-en-la-separación entre política y economía, entre Estado y sociedad.

Una primera aproximación tiene como punto de partida la idea de que el capital sólo existe como una multiplicidad de capitales individuales que compiten entre sí, por lo que el Estado puede derivarse como la entidad que “asegura la reproducción del capital como un todo” (Holloway, 1980a: 234), incluso en contra de los intereses inmediatos de determinados capitales individuales.

Müller y Neusüß (2017), por ejemplo, concentraron sus esfuerzos en cuestionar la ‘ilusión del estado social’ y la base material del reformismo, así como también dar cuenta de la particularización del Estado. Para estos autores, la competencia entre capitales hace “que los intereses contradictorios de cada capitalista individual impliquen desarrollar el máximo consumo potencial de todos los trabajadores” (Müller y Neusüß, 2017: 151). De este modo, los autores señalan que “el capital está en peligro de destruir sus propias bases de existencia” (Müller y Neusüß, 2017: 206).

El capitalista individual “está obligado a la explotación ilimitada” (Müller y Neusüß, 2017: 207) y, por lo tanto, no puede hacerse cargo de la reproducción de la fuerza de trabajo. De ahí se deriva la necesidad de la particularización de la forma-Estado:

Porque sólo de esta manera puede asegurarse la existencia de la sociedad (como sociedad capitalista). El fin directo de la producción no es la reproducción social de la vida, sino la producción de plus valor (...) Surge entonces la necesidad de una institución social particular, contrapuesta a la sociedad productora (Müller y Neusüß, 2017: 220).

Por su parte, Altvater (2017) también ofrece la imagen del Estado como una instancia necesaria para evitar las tendencias autodestructivas de la sociedad capitalista, pues considera que los capitales en competencia no pueden garantizar las condiciones de reproducción del capital social total. Es por esto que el capital:

Necesita como soporte una institución particular que no esté sometida a sus propias limitaciones en cuanto capital, que no esté determinada por las exigencias de la producción de plusvalía, que sea, en este sentido, una institución particular situada “junto a la sociedad civil y al margen de ella” y que al mismo tiempo satisfaga, dentro del marco del capital y sin cuestionarlo, las necesidades inmanentes que éste ignora (Altvater, 2017: 248-249).

El Estado, entonces, es concebido “como un momento esencial en el proceso de reproducción social del capital” (Altvater, 2017: 249). De esta manera, el autor considera que “el Estado no es nunca un capitalista total real, material,

sino que simplemente es un *capitalista total ideal o ficticio*¹¹ (Altvater, 2017: 249-250). Este es, según Altvater, el contenido de la separación entre política y economía.

Asimismo, Blanke, Jürgens y Kastendiek (2017), plantean que la necesidad de garantizar los derechos de propiedad y el intercambio de equivalentes exige una sanción extra-económica que se sitúe en una instancia separada: el Estado. De esta manera, los autores señalan que:

A partir de la forma mercancía podemos derivar la *función* de fuerza coercitiva (sanción=formulación de la ley y su ejecución), pero no aun el estado como una estructura concreta. El siguiente paso en la derivación solamente puede ser *el desarrollo de ciertos principios formales que esa fuerza coercitiva debe observar si se ajusta adecuadamente a la forma de la mercancía*. Estos principios deben hallarse en el concepto de *ley general*¹², la norma como corporización de la cualidad pública, general e impersonal de la ley (Blanke, Jürgens y Kastendiek, 2017: 617).

De este modo, la igualdad ante la ley se deriva de la igualdad ante el dinero. De ahí que los autores afirmen haber demostrado:

Por qué el “estado” (como una estructura concreta) constituye en esencia una fuerza general de coerción que confronta incluso al burgués individual (capital individual en competencia) como una instancia neutral y separada pero que, al mismo tiempo, y solamente *a través*¹³ de esta separación es, en virtud de su existencia como una fuerza central que garantiza al derecho, una fuerza de clase (Blanke, Jürgens y Kastendiek, 2017: 627).

Si bien Müller y Neusüß (2017) critican abiertamente a Habermas por su revisionismo, lo relevante es que para Habermas la separación entre política y economía es tan sólo un dato positivo y, por lo tanto, no aparece como necesario establecer el fundamento de dicha separación en la naturaleza de la producción capitalista. En este sentido, la ventaja de la perspectiva derivacionista radica en que problematiza la separación entre política y economía a partir del doble carácter del proceso de producción como proceso de trabajo y como proceso de valorización (Müller y Neusüß, 2017). Ahora bien, para esta perspectiva de la derivación, la crisis aparece como consecuencia de que el Estado actúe, ya no como el capitalista colectivo ideal, sino como un capitalista efectivo y cree, por ejemplo, empresas públicas, apareciendo con ello los aspectos contradictorios de la actividad del Estado y los componentes de su crisis (Altvater, 2017).

11 Cursivas en el original.

12 Cursivas en el original.

13 Cursivas en el original.

Sin embargo, el problema de esta perspectiva de la derivación radica en que no logra determinar la relación orgánica entre Estado y capital, puesto que el buen funcionamiento de la lógica del mercado se constituye como el límite negativo y externo de la intervención estatal y, por lo tanto, las contradicciones de la sociedad capitalista aparecen como trastornos funcionales dentro del Estado, y no como una manifestación necesaria de la contradictoria relación Estado-capital. Asimismo, se suman tres objeciones adicionales a esta perspectiva: 1) si se considera al Estado como un capitalista colectivo ideal que institucionaliza los intereses generales del capital a largo plazo, se le atribuye al Estado una racionalidad ilimitada para cumplir con dicha función, atributo que en realidad no posee; 2) al tener como punto de partida la existencia de una multiplicidad de capitales en competencia, se oscurece el problema de la represión y legitimación ante los trabajadores y descuida por tanto el carácter represivo del Estado; y 3) esta derivación del Estado peca de a-histórica al centrarse en la competencia de capitales individuales y no en el antagonismo capital-trabajo para explicar el desarrollo capitalista y la naturaleza del Estado (Holloway, 1980a).

La segunda aproximación proviene, principalmente, de la obra de Joachim Hirsch y constituye un contrapeso al enfoque del Estado como capitalista colectivo ideal. El punto de partida de la derivación de la forma-Estado está dado por la naturaleza mercantil-capitalista de las relaciones sociales de dominio y explotación. De esta manera, Hirsch plantea que:

El punto de partida para el análisis del estado burgués (...) debe ser el examen de la 'anatomía de la sociedad burguesa', es decir, un análisis del trabajo social bajo su modo específicamente capitalista, de la apropiación del plusproducto y de las leyes de la reproducción de la totalidad de la formación social que resultan de dicho análisis; leyes que dan lugar, objetivamente, a una forma política concreta (Hirsch, 2017: 511).

Hirsch (2017a) sostiene que la cohesión social está dada por la ley del valor que opera a espaldas de los sujetos, pero a través de sus propias acciones. Esto no significa que la reproducción de las relaciones sociales esté asegurada de antemano — pues depende según Hirsch (2017) de la lucha de clases — sino que implica que los agentes reproducen el modo de socialización capitalista a partir de la 'compulsión muda' del capital. Dada esta forma de reproducción de la relación del capital, la explotación de la fuerza de trabajo y la apropiación de plusvalía requiere que la violencia física se encuentre abstraída del proceso inmediato de producción. Esta abstracción de la violencia se realiza mediante su centralización en el Estado, y con ello la política y la economía aparecen como dos esferas discretas, aparentemente inconexas, de una misma relación de dominación: el capital (Hirsch, 2017).

La forma-Estado no se deriva de la necesidad de una institución que asegure las condiciones generales de la acumulación, sino que esta funcionalidad general del Estado se deriva, precisamente, de su forma social, debido a que, en primer lugar, es esta separación el modo específico de la dominación abstracta e

impersonal del capital; y, en segundo lugar, sólo a partir de esta separación tiene sentido que el Estado, como aparato, pueda ejecutar dichas funciones. Asimismo, Hirsch (2017) introduce un interés por la especificación histórica del Estado y por los efectos de la lucha de clases sobre la acumulación.

Ahora bien, el carácter abstracto, público e impersonal de la forma-Estado problematiza su funcionalidad (Hirsch, 2007), debido a que las contradicciones de esta forma social derivan del hecho de que los individuos de la sociedad burguesa pertenecen a determinadas clases sociales y son, al mismo tiempo, ciudadanos jurídicamente libres e iguales. Esto implica dos cosas relevantes: primero, no existe de antemano un lazo lógico entre el Estado y los intereses generales del capital a largo plazo, y segundo, la existencia del Estado como forma particular depende de la acumulación del capital.

En suma, son cuatro los aportes de Hirsch (2017) para la comprensión de la crisis. En primer lugar, las leyes de movimiento del capital no están aseguradas de antemano, sino que la propia acumulación está atravesada por las relaciones de fuerza entre las clases. En segundo lugar, la racionalidad del Estado es más bien acotada y, por lo tanto, sus intervenciones no se dirigen de un modo concreto a asegurar las necesidades del capital, sino que se orientan a amortiguar las repercusiones políticas de la acumulación. En tercer lugar, las crisis se entienden como crisis-reestructuración de la forma-proceso de las relaciones políticas burguesas que orientan la intervención estatal. Y finalmente, debido a la racionalidad limitada del Estado, las intervenciones estatales se llevan a cabo mediante un proceso de ensayo y error (Holloway, 1980b).

El Estado como relación social

Una de las elaboraciones teóricas más recientes es el llamado Enfoque Estratégico-Relacional (EER), cuyo principal autor de referencia es Bob Jessop. Este enfoque tiene como punto de partida la afirmación de que el Estado, al igual que el capital, debe ser entendido “*como una relación, más exactamente como la condensación material de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clase, tal como se expresa, siempre de forma específica, en el seno del Estado*”¹⁴ (Poulantzas, 1979: 154).

Al partir de la afirmación de que el Estado es una relación social, Jessop se propone captar:

- (1) El ejercicio del poder del Estado
- (2) como la condensación mediada institucional y discursivamente (una reflexión y una refracción)
- (3) de un equilibrio de fuerzas que es variable,
- (4) y que busca influir en las formas, los propósitos y el contenido de la organización institucional, de la política y de las políticas
- (5) en coyunturas específicas, marcadas por una mezcla igualmente variable de oportunidades y restricciones,
- (6)

¹⁴ Cursivas en el original.

ellas mismas vinculadas a un entorno natural y social más amplio (Jessop, 2019: 97).

Este enfoque pretende abordar “el ejercicio y los efectos del *poder estatal*”¹⁵ como expresión contingente de un cambiante equilibrio de fuerzas que buscan avanzar en sus respectivos intereses dentro, a través y contra el sistema estatal” (Jessop, 2019: 99). Para esto es necesario entender la relación entre estructura y agencia de manera relacional. Así, la estructura varía según el agente, mientras que “la agencia, a su vez, depende de las capacidades estratégicas que varían según la estructura y de acuerdo a los actores involucrados” (Jessop, 2019: 99). En este sentido, las estructuras estatales nunca son absolutamente restrictivas, sino que poseen una selectividad estratégica que puede variar en el tiempo. Es más, Jessop (2019) sostiene que el Estado tiene un carácter polimórfico y poli-contextual. Es decir, puede cristalizar institucionalmente más de un principio de organización social (acumulación de capital, teocracia, militarismo, democracia, apartheid, etc.), según el equilibrio contingente de fuerzas sociales, las selectividades estratégicas inscritas en el Estado y las estrategias que impulsan los distintos actores en distintos horizontes espaciotemporales de acción.

Asimismo, según el autor, existen seis dimensiones de la estatalidad. Tres dimensiones formales: a) los modos de representación; b) los modos de articulación del Estado; y c) los modos de intervención estatal. Y tres dimensiones sustantivas o estratégicas: a) la base social del Estado; b) el proyecto de Estado; y c) las visiones hegemónicas (Jessop, 2019). Cada una de las seis dimensiones tiene sus respectivas selectividades estratégicas y están atravesadas por lo que Jessop llama la paradoja parte-todo: el Estado es sólo una parte de una formación social más amplia, pero tiene la responsabilidad general de ser el factor de cohesión de dicha formación. Esto implica que la crisis política se pueda expresar en las seis dimensiones antes mencionadas.

Así, los modos de representación tienden a producir un acceso desigual de las fuerzas sociales al aparato de Estado. Esto conduce, eventualmente, a una crisis de representación, puesto que puede derivar en la ruptura del lazo representantes-representados. Asimismo, la arquitectura institucional del Estado se ve tensionada por la falta de coordinación entre sus distintos niveles y sectores, generando una desigual capacidad para tomar e implementar decisiones, lo que se expresa como una crisis de integración institucional. En tercer lugar, los modos de intervención del Estado entran en crisis cuando son incapaces de penetrar la sociedad territorialmente asentada y, por lo tanto, sus intervenciones pierden efectividad, lo que tendencialmente provoca una crisis de racionalidad de los distintos mecanismos de intervención.

Por otro lado, en una dimensión estratégica, la crisis política puede analizarse, según sea el caso, como una ruptura de la unidad del bloque en el poder o como desafección y descompromiso de las bases sociales respecto a determinados proyectos políticos (crisis del bloque en el poder, desafección política y

¹⁵ Cursivas en el original.

conflictividad social). Del mismo modo, el proyecto de Estado entra en crisis cuando pierde legitimidad por el incumplimiento de algún propósito o promesa que sustenta alguna lealtad y confianza de masas (crisis de legitimidad y crisis de autoridad). Y finalmente, ante los desgarros producidos entre lo político, lo económico y lo social, las visiones hegemónicas entran en crisis de hegemonía cuando no logran proyectar en el imaginario político compartido un consenso sobre la naturaleza y propósito del Estado en términos del ‘bien común’, el ‘interés general’, etc.

Ciertamente, el EER se sitúa en las antípodas del neoliberalismo y del instrumentalismo más crudo, se distancia de la perspectiva de la autonomía relativa y rechaza la perspectiva del Estado como capitalista colectivo ideal. Es decir, no asume una determinación a priori de la estructura y funcionamiento del Estado y sus capacidades. Asimismo, se puede considerar al EER como un intento por superar las teorías del conflicto social en la medida en que la flexibilidad de las instituciones es tratada a partir de la noción de selectividad estratégica y, por lo tanto, introduce una mayor complejidad para el estudio de la adaptación del orden. Por lo tanto, las crisis políticas dejan de ser explicadas a partir de la rigidez institucional frente al conflicto o cambio social, sino que la propia flexibilidad del Estado podría generar fracasos políticos al intentar canalizar problemas que están fuera de sus capacidades institucionales. Dicho de otro modo, la selectividad estratégica del Estado (flexibilidad) no es una garantía de éxito en la adaptación del orden, sino que puede ser fuente de nuevos conflictos sociales y políticos.

Reflexiones finales

La perspectiva marxista del Estado sitúa a la crisis política como un fenómeno inherente a las propias contradicciones del sistema capitalista, en diferentes niveles de abstracción. Sin embargo, presenta dificultades para abordar la relación estructura/agente. Asimismo, las diferencias epistemológicas y ontológicas de las corrientes examinadas dificultan la elaboración de un cuerpo teórico coherente y sistematizado. Pese a lo anterior, es posible establecer tres afirmaciones:

En primer lugar, a diferencia de los enfoques predominantes en el debate contemporáneo, el marxismo no le atribuye al Estado fronteras específicas respecto de la sociedad o el capital, sino que es estudiado como campo relacional entre Estado y sociedad: sociedad civil más sociedad política en Gramsci, factor de cohesión social en Poulantzas, capitalista colectivo ideal en Altvater, forma particularizada de la relación del capital en Hirsch, orden contingente de relaciones sociales complejas en Jessop. En cualquier caso, el Estado y la sociedad se implican mutuamente y, por lo tanto, se co-constituyen.

En segundo lugar, pese a la variedad de formas de estudiar la crisis política, es posible ubicar a la dominación de clases como elemento central para el análisis marxista. Ya sea que se aborde como una unión personal entre la burocracia y

la clase capitalista, o en términos de autonomía relativa, o bien a partir de las cristalizaciones institucionales y las selectividades estratégicas, el clasismo estatal sin metafísica es lo característico para el estudio de la crisis política desde el marxismo.

En tercer lugar, desde el marxismo, el análisis político debe estar históricamente situado. Es por esto que las crisis políticas contemporáneas del Estado capitalista se deben abordar a partir del debilitamiento de las capacidades estatales para organizar la hegemonía burguesa en la actual fase del desarrollo capitalista, caracterizada por la internacionalización de la producción y la integración del mercado mundial.

En síntesis, allí donde el problema es de gobernabilidad, de gestión institucional o de flexibilidad, el marxismo realiza una crítica radical que contribuye a explicar el nexo interno y objetivo entre Estado y capital y, por lo tanto, resulta más adecuado para el estudio de las múltiples mediaciones Estado-sociedad, así como para entender y explicar las actuales crisis políticas de los Estados capitalistas.

Referencias bibliográficas

- Alcántara, M. (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio: elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*. México: FCE.
- Althusser, L. (octubre-diciembre de 1978). Notas sobre el Estado. Respuesta a Rossana Rossanda. *Cuadernos Políticos, Número 18, México, D.F., editorial Era*, 5-12.
- Altvater, E. (2017). Algunos problemas del intervencionismo estatal. En A. Bonnet, & A. Piva, *Estado y Capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (págs. 241-305). Buenos Aires: Ediciones Herramienta.
- Blanke, B., Jürgens, U., & Kastendiek, H. (2017). Acerca de la reciente discusión marxista sobre el análisis de la forma y función del estado burgués. Reflexiones sobre la relación entre política y economía. En A. Bonnet, & A. Piva, *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (págs. 589-655). Buenos Aires: Herramienta.
- Bobbio, N. (1984). El futuro de la democracia. *Revista De Las Cortes Generales*(2), 9-26.
- Bonnet, A. (2007). Estado y Capital. Los debates sobre la derivación y la reformulación del Estado. En M. Thwaites Rey (comp.), *Estado y Marxismo. Un siglo y medio de debates* (págs. 269-301). Buenos Aires: prometeo libros.
- Borón, A. (2005a). Estadolatría y teorías “estadocéntricas”: notas sobre algunos análisis del Estado en el capitalismo contemporáneo. En A. Borón, *Estado, capitalismo y democracia en América Latina* (págs. 303-334). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Libronauta Argentina S.A.
- Borón, A. (2005b). Mercado, Estado y democracia. Reflexiones en torno a la teoría política del monetarismo. En A. Borón, *Estado, capitalismo y democracia en América Latina* (págs. 133-172). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Libronauta Argentina S.A.
- Borón, A. (2020). Filosofía política y crítica de la sociedad burguesa. El legado teórico de Karl Marx. En S. González, *Bitácora de un navegante: Teoría política y dialéctica de la historia latinoamericana: Antología esencial* (págs. 397-448). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Camou, A. (2020). *Gobernabilidad y democracia*. Ciudad de México: INE.
- Carcanholo, M. (2017). *Dependencia, superexplotación del trabajo y crisis. Una interpretación desde Marx*. Madrid: MAIA Ediciones.
- Castells, M. (2020). *Ruptura. La crisis de la democracia liberal*. Madrid: Alianza Editorial.
- Coser, L. (1961). *Las funciones del conflicto social*. D.F: FCE.
- Dahrendorf, R. (1971). *Sociología y libertad. Hacia un análisis sociológico de la actualidad*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Engels, F. (1975a). Del socialismo utópico al socialismo científico. En K. Marx, & F. Engels, *Obras escogidas* (págs. 393-450). Moscú: Editorial Progreso.
- Engels, F. (1975b). Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana. En K. Marx, & F. Engles, *Obras Escogidas* (págs. 614-653). Moscú: Editorial Progreso.
- Engels, F. (2007). Barbarie y civilización. En F. Engels, *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado* (págs. 169-190). Buenos Aires: Claridad.
- Gorriti, J. (2020). *Nicos Poulantzas. Una teoría materialista del Estado*. Santiago de Chile: DOBLE CIENCIA Editorial.
- Gramsci, A. (2006). Notas sobre la política y el Estado moderno. En A. Gramsci, *Política y Sociedad* (págs. 146-172). Santiago de Chile: Editorial Centro Gráfico Limitada.
- Habermas, J. (1999). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Hegel, G. F. (1968). *Filosofía del derecho*. Buenos Aires: Claridad.
- Hirsch, J. (2007). Capital, regulación y hegemonía. En G. Ávalos, & J. Hirsch, *La política del capital* (págs. 171-234). D.F, México: Universidad Autónoma Metropolitana, UAM-Xochimilco.
- Hirsch, J. (2017). El aparato de estado y la reproducción social: elementos para una teoría del estado burgués. En A. Bonnet, & A. Piva, *Estado y Capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (págs. 509-588). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Herramienta.
- Hobbes, T. (2005). *Leviatan. O la materia, forma y poder de una república eclesíástica y civil*. Buenos Aires: FCE.
- Holloway, J. (1980a). *Debates marxistas sobre el Estado en Alemania occidental y en la Gran Bretaña*. Obtenido de: <https://www.proglocode.unam.mx/sites/proglocode.unam.mx/files/Holloway,%20John.%20Debates%20Marx.pdf>
- Holloway, J. (abril-junio de 1980b). El Estado y la lucha cotidiana. *Cuadernos Políticos*(24), 7-27.
- Holloway, J. (2017). El debate sobre la derivación del Estado. Una reflexión reminiscente . En A. Bonnet, & A. Piva, *Estado y Capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*. (págs. 39-46). Buenos Aires: Ediciones Herramienta.
- Jessop, B. (2019). *El Estado: pasado, presente, futuro*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: prometeo libros y Universidad Nacional de Quilmes.

- Jessop, R. (2020). Trayendo al Estado de vuelta (otra vez): comentarios, revisiones, rechazos y redirecciones. En J. Sanmartino, *La teoría del Estado después de Poulantzas* (págs. 123-161). Buenos Aires: prometeo libros.
- Kurz, R. (2020). *El fin de la política*. Madrid: Ediciones Extáticas.
- Lenin, V. (1970). Acerca del Estado. En V. Lenin, *Obras escogidas en tres tomo, 3*. (págs. 258-274). Moscú: Editorial Progreso.
- Marx, K., & Engels, F. (2018). *La ideología alemana*. Madrid: Ediciones Akal.
- Miliband, R. (1970). *El Estado en la sociedad capitalista*. D.F, México: siglo xxi editores s.a.
- Millán, M. (2018). Fluidez, flexibilidad, institucionalización, reforma y asincronía en las teorías clásicas del conflicto social. *Persona y Sociedad*, 32(2), 69-93.
- Monedero, J. C. (2017). *Los nuevos disfraces del Leviatán. El Estado en la era de la hegemonía neoliberal*. Madrid: Ediciones Akal.
- Müller, W., & Neusüß, C. (2017). La ilusión del estado social y la contradicción entre el trabajo asalariado y el capital. En A. Bonnet, & A. Piva, *Estado y Capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (págs. 127-239). Buenos Aires: Ediciones Herramienta.
- Osorio, J. (2014). *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*. México: FCE.
- Pashukanis, E. B. (2016). *Teoría general del derecho y marxismo*. La Paz: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- Poulantzas, N. (1972). *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*. D.F, México: siglo xxi editores.
- Poulantzas, N. (1979). *Estado, poder y socialismo*. Madrid: siglo xxi editores.
- Puerta Riera, M. I. (Enero/Abril de 2016). Crisis de la democracia. Un recorrido por el debate en la teoría política contemporánea. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, XXIII(65), 9-43.
- Sanmartino, J. (2020). *Estudio introductorio*. En J. Sanmartino, *La teoría del Estado después de Poulantzas* (págs. 17-79). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo.
- Tarcus, H. (2021). Estudio preliminar. En M. Mosquera, & B. Fernández, *Estado, clase dominante y autonomía de lo político* (págs. 11-32). Barcelona: Sylone en coedición con VientoSur.
- Tilly, C., & Wood, L. (2010). *Los movimientos sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook*. Barcelona: Crítica.
- Touraine, A. (1971). *La sociedad post industrial*. Barcelona: Ariel.